

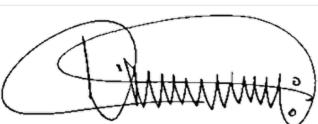
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA
INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA
NIT 800.190.463-2**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-5 Parágrafo 2 numeral 13 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN QUE:

1. La Cooperativa integral Transportadores Cóbita, Nit 800.190.463-2, es una entidad privada sin ánimo de lucro, legalmente constituida, de utilidad común, creada con el propósito de complementar las funciones del Estado al prestar servicios socialmente meritorios y sin fines de lucro (Art.19 del E.T.), con domicilio principal en el municipio de Cóbita en la calle 3 No.4-16, con registro de Cámara de Comercio de la ciudad de Tunja - Boyacá de fecha 6 de febrero de 1997, cuya actividad principal según código CIIU 4921 corresponde al transporte de pasajeros.
2. La cooperativa, está sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ante la cual se encuentra inscrita.
3. El objeto social de la Cooperativa Integral Transportadores Combita, es crear una organización cooperativa fundamentada en los aspectos de servicios, solidaridad y empresa sin ánimo de lucro, para producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes y/o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, a partir de la industria del transporte.
4. La entidad desarrolla una actividad meritoria, que es de interés general y a ella accede la comunidad, la cual se enmarca dentro de lo descrito en el numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario, en beneficio de la comunidad en general a través de la prestación del servicio de transporte público.
5. La Cooperativa integral Transportadores Cóbita, ha cumplido en forma ininterrumpida con la obligación de presentar declaración de impuesto sobre la renta.
6. La cooperativa, presenta la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, con el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en Cóbita-Boyacá a los 26 días del mes de Mayo de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.



NELSON ENRIQUE GONZÁLEZ RIAÑO
Representante Legal



WILSON ARMANDO DAZA BENITEZ
Revisor Fiscal
T.P 142695-T